



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 690/MSGC/21

Buenos Aires, 26 de marzo de 2021

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1787/MSGC/2016 y 2774/MSGC/2020 y el Expediente Electrónico N° 2021-04570708-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de diversas actuaciones, los Comités de Docencia e Investigación hospitalarios y otras áreas del Nivel Central de este Ministerio de Salud elevaron las propuestas de Cursos para Graduados Universitarios, Técnicos en Salud y Enfermeros Profesionales que inician en el transcurso del primer semestre del año 2021;

Que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional informó el listado de las propuestas que han cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1787/MSGC/2016;

Que dos de las propuestas de formación, "Capacitación Vacunas COVID para los equipos de la Ciudad" y "Formación de Vacunadores Eventuales Vacunas COVID 19", generadas por el Programa de Inmunizaciones, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria, no cumplen con la cantidad de horas y destinatarios previstos en la Resolución N° 1787/MSGC/2016;

Que, sin perjuicio de ello, dichas capacitaciones fueron planteadas en el contexto de la emergencia sanitaria y con el objetivo de dar respuesta al plan masivo de vacunación, por lo que corresponde que sean autorizadas en el marco de la normativa antedicha, dado que constituyen una respuesta ante la necesidad de cumplimentar una política pública de salud;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el dictado de los Cursos de Capacitación a desarrollarse en distintos niveles dependientes de este Ministerio de Salud, correspondientes al primer semestre 2021;

Que mediante la Resolución N° 2774/MSGC/2020 se aprobaron los Cursos de Capacitación con inicio en el segundo semestre 2020;

Que en atención a la necesidad de adaptar las propuestas formativas en el contexto de la Pandemia por COVID-19, algunos de los cursos de capacitación iniciados durante el segundo semestre 2020, no fueron elevados en tiempo y forma para su aprobación;

Que habiendo verificado que dichos cursos cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1787/MSGC/2016, corresponde que sean convalidados e incorporados al Anexo I de la precitada Resolución N° 2774/MSGC/2020;

Que se encuentra vigente el Registro de Certificados de Cursos de Capacitación, llevado por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, donde serán incluidos los certificados emitidos por dicha Dirección, a partir de las actas elevadas por los organizadores.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 1°.- Autorízase el dictado de los Cursos de Capacitación correspondientes al año 2021, con fecha de inicio en el primer semestre, en distintos niveles dependientes de este Ministerio de Salud, cuya nómina obra en el Anexo (IF-2021-09065109-GCABA-DGDIYDP) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Convalídase la autorización para el dictado del Curso de Capacitación: "Ricardo Piglia, lector del psicoanálisis" dirigido por Sebastián Grendas, con 55 horas totales, del 6 de agosto al 26 de noviembre de 2020, en el Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Marcelo T. de Alvear", incorporándolo al Anexo I (IF-2020-27338331-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución N° 2774/MSGC/2020.

Artículo 3°.- Convalídase la autorización para el dictado de los Cursos de Capacitación: "Formación docente tutorial para el sistema de residencias. Estrategias y herramientas pedagógicas. 6ta. Edición. 2020" del 7 de septiembre al 30 de noviembre de 2020 y "Capacitación transversal en salud pública. Residencias 2020" del 1° de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021, dirigidos ambos por la Dra. Débora Yanco y el Dr. Gabriel Alejo González Villa Monte, organizados por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional en cooperación con el Campus Virtual de la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS), con una carga horaria de 130 y de 50 horas totales respectivamente, incorporándolos al Anexo I (IF-2020-27338331-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución N° 2774/MSGC/2020.

Artículo 4°.- Los certificados emitidos por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, a partir de las actas elevadas por los organizadores, serán incluidos en el Registro de Certificados de Cursos de Capacitación, llevado por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y a los efectores y reparticiones del Nivel Central enumeradas en el Anexo. Cumplido, archívese.

González Bernaldo de Quirós